

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Inmo-Centro-Cart, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, señalándose para ello el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas; que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana. Finca señalada con el número 15, en la calle Duque, de Cartagena, con una superficie de 122 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.385, Sección Primera, folio 196, finca 43-N. Valorada en 33.654.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Urbana. Trozo de terreno situado entre las calles del Plomo, Bardiza y sin nombre, en el poblado de Alumbres, término municipal de Cartagena, con

una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, Sección Segunda, tomo 304, libro 158, folio 171, finca número 4.325-N.

Valorada en 15.123.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—59.365.

#### COLLADO-VILLALBA

##### Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 763/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Manuela López Jiménez y don Narciso Serrano del Burgo, en el que se libró edicto con fecha 18 de septiembre de 1995 a fin de notificar las fechas de las subastas señaladas para los próximos días 19 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre, a las diez treinta horas, respectivamente, y en el que, por error, se señalaba como tipo para la primera subasta la cantidad de 11.259.326 pesetas, cuando debía de ser el de 16.050.000 pesetas, por lo que se ha acordado en el día de la fecha librar el presente a fin de rectificar el tipo de la subasta, que será el de 16.050.000 pesetas, quedando subsistentes las condiciones del anterior edicto.

Dado en Collado-Villalba a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—59.377.

#### CUELLAR

##### Edicto

Doña Raquel Reyes Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martín Velasco y doña Pilar Martín de Blas, con domicilio en la calle Canteras, número 3, de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de 3.458.320 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas presuponidas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 9 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 14 de diciembre, las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0151-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que el modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

## Bienes objeto de subasta y precio

Una vivienda situada en la calle de las Canteras, número 3, de Cuéllar (Segovia). Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Un local situado en el mismo edificio. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.330-3.

## GANDIA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/93, a instancia de don Carmelo Martín Pascual, contra don Santiago Ares España y don Rafael Navarro Fernández, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, y de intereses y costas del procedimiento que se calculan en 1.500.000 pesetas.

Por la presente se notifica a Ud. que de la certificación librada por el Registro de la Propiedad de Gandía número 2 de la finca número 4.422, consta como titular de dominio vigente de dicha finca registral, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que motivó este procedimiento, en virtud con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª; se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene si le conviniere intervenir en las subastas a satisfacer antes del remate el importe del crédito, más los intereses y las cosas que están aseguradas mediante la hipoteca constituida a favor del actor.

Para que sirva de notificación en legal forma al titular de dominio vigente de la finca reseñada don Rafael Navarro Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, a los efectos establecidos en la regla 5.ª, libro y firma la presente cédula.

Dado en Gandía a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.175.

## LAREDO

## Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 170/1988, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Antonio Herrera Cobo y doña María Teresa Mazas Gutiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Rústica. Erial a pastos en el sitio de «Las Llaceras». Extensión: 158,42 áreas. 158,42 áreas a 8.000 pesetas/área: 1.267.360 pesetas.

2. Rústica. Pradera en el sitio de «Las Llaceras». Extensión: 59,20 áreas. 59,20 áreas a 20.000 pesetas/área: 1.184.000 pesetas.

3. Rústica. Pradera en el sitio de «Las Llaceras». Extensión: 185,60 áreas. 185,60 áreas a 12.000 pesetas/área: 2.227.200 pesetas.

4. Rústica. Pradera en el sitio de «Las Llaceras». Tiene una cabaña semiderruida. Extensión: 242,80 áreas. 242,80 áreas a 12.000 pesetas/área: 2.913.600 pesetas.

5. Rústica. Erial a pastos en el sitio «La Calleja». Extensión: 31,50 áreas. 31,50 áreas a 10.000 pesetas/área: 315.000 pesetas.

6. Rústica. Erial a pastos en el sitio «El Regato». Extensión: 17,30 áreas. 17,30 áreas a 10.000 pesetas/área: 173.000 pesetas.

7. Urbana. Establo de 24 metros de largo por 12 metros de ancho con una lechería anexa de 4 X 3 metros. De reciente construcción (cuatro años de edad), en buenas condiciones de uso, excepto una cuarta parte, que se encuentra con la cubierta parcialmente desmantelada. Estructura de pórticos de hormigón prefabricados. Cubierta de fibrocemento granonda. Muros de cerramiento revocados y frateados y pintados. Pasillo central de alimentación. Capacidad de amarre, 24 cabezas. Estercolero. Alumbrado en toda la nave. 288 metros cuadrados a 25.000 pesetas/metro cuadrado: 7.200.000 pesetas. 12 metros cuadrados a 40.000 pesetas/metro cuadrado: 480.000 pesetas.

8. Rústica. Erial a pastos en el sitio «La Calleja». Extensión: 30 áreas. 30 áreas a 10.000 pesetas/área: 300.000 pesetas.

9. Urbana. Accesoría de muros de mampostería y cubierta de teja árabe cerámica de 63 metros cuadrados. 63 metros cuadrados a 11.000 pesetas/metro cuadrado: 693.000 pesetas.

10. Rústica. Erial a pastos en el barrio La Via. Extensión: 17,50 áreas. 17,50 áreas a 10.000 pesetas/área: 175.000 pesetas.

11. Rústica. Pradera de la mies de Beranga. Extensión: 11 áreas. 11 áreas a 20.000 pesetas/área: 220.000 pesetas.

12. Rústica. Erial a pastos en el sitio «El Regato». Extensión: 17,30 áreas. 17,30 áreas a 10.000 pesetas/área: 173.000 pesetas.

13. Rústica. Erial a pastos en el sitio «El Cerezo». Extensión: 2,25 áreas. 2,25 áreas a 10.000 pesetas/área: 22.500 pesetas.

14. Rústica. Erial a pastos en el sitio «El Hoy». Extensión: 12,75 áreas. 12,75 áreas a 10.000 pesetas/área: 127.500 pesetas.

15. Rústica. Erial a pastos en el sitio «Cierro del Alta». Extensión: 33 áreas. 33 áreas a 8.000 pesetas/área: 264.000 pesetas.

16. Rústica. Pradera en el sitio de «Bareyo». Extensión: 13,80 áreas. 13,80 áreas a 18.000 pesetas/área: 248.400 pesetas.

17. Rústica. Pradera en el sitio «El Acebo». Extensión: 6 áreas. 6 áreas a 18.000 pesetas/área: 108.000 pesetas.

18. Rústica. Pradera en el sitio «Las Cuestas». Extensión: 20,72 áreas. 20,72 áreas a 15.000 pesetas/área: 310.800 pesetas.

19. Rústica. Erial a pastos en el sitio «Los Tranvías». Extensión: 7,50 áreas. 7,50 áreas a 10.000 pesetas/área: 75.000 pesetas.

20. Rústica. Erial a pastos en el sitio de «Prelacia». Extensión: 3,75 áreas. 3,75 áreas a 8.000 pesetas/área: 30.000 pesetas.

21. Rústica. Erial a pastos en el sitio «Cerro del Alta». Extensión: 16,50 áreas. 16,50 áreas a 8.000 pesetas/área: 132.000 pesetas.

22. Rústica. Erial a pastos en el sitio «Cabeza del Huy». Extensión: 3,46 áreas. 3,46 áreas a 8.000 pesetas/área: 27.680 pesetas.

23. Rústica. Erial a pastos en el sitio de «Encimamacias». Extensión: 2,77 áreas. 2,77 áreas a 8.000 pesetas/área: 22.160 pesetas.

24. Rústica. Erial a pastos en el sitio de «Bareyo». Extensión: 6,90 áreas. 6,90 áreas a 10.000 pesetas/área: 69.000 pesetas.

La presente valoración asciende a la cantidad de 18.758.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Laredo, de esta ciudad, a las diez horas del día 9 de noviembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas en 18.758.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3842-17-0170-88, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación,

pudiendo tomar parte en calidad de ceder remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extensión el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—59.398.

## LINARES

## Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 334/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Nicolás Rodríguez Corredera y doña Luisa María Jiménez González, vecinos de Bailén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente finca:

Casa, número 9, marcada como tipo 2, que forma parte integrante del complejo residencial de Casas Unifamiliares y Aparcamientos denominado Residencial los Tejares, en la calle Los Tejares, sin número, de Bailén, inscrita al tomo 1.356, libro 450, folio 117, finca número 27.275 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—58.145.

## LOGROÑO.

### Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 27/95, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Luis Gómez Fonseca y doña María Pilar Mahave Castro, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.172.412 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 14 de noviembre de 1995, 14 de diciembre de 1995 y 16 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta cuarta derecha, tipo B, de la calle de Jorge Vigón, de Logroño, número 27; ocupa una superficie útil de 117,12 metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble del 5,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.121, folio 76, finca número 7.582.

Tipo de valoración: 10.500.000 pesetas.

2. Participación indivisa del 1,70 por 100 concretada en la utilización de la plaza de garaje número 6 del local planta baja del edificio en la avenida de Colón, números 37-39-41, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.064, folio 145, finca número 2.018-6-G.

Tipo de valoración: 1.800.000 pesetas.

Y para que así mismo sirva de notificación a los demandados don Luis Gómez Fonseca y doña María Pilar Mahave Castro, expido el presente en Logroño a 8 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Sánchez Lorenzo.—58.182.

## LORCA

### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario, sumario hipotecario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, con el número 282/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Exportpiel, código de identificación fiscal número A-46/105516, con domicilio social en Quart de Poblet (Valencia), calle Aldaya, número 16, contra «Artecur, Sociedad Anónima», vecina de Lorca, y con domicilio en Diputación de Río, sin número, carretera vieja del Pantano, sin número, en reclamación de 12.414.190 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plazo Colón, sin número de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 72.450.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de la subasta son:

Un trozo de terreno en el término de Lorca, en la Diputación de Río, de cabida 74 áreas 19 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera del Pantano; levante, finca de la mercantil «Sucedores de Juan Manuel Perriago, Sociedad Anónima»; norte, el canal de Aguas Claras, y poniente, la rambla Salada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.046, libro 1.699, folio 122, finca número 36.435.

Un trozo de terreno en término de Lorca, Diputación de Río, de cabida 1.102 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos, resto de la finca matriz. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Una nave, compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de 1.082 metros cuadrados. Linda por todos los vientos, resto de la finca matriz de que forma parte el solar donde se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.092, folio 209, finca registral número 43.944.

Nave en Lorca, Diputación de Río, que es una sala diáfana sin distribución, con una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, derecha entrando e izquierda y frente, resto de finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que está edificada, y fondo, la otra nave formada en la misma división, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.092, folio 210, finca registral número 43.946.

Nave en Lorca, Diputación de Río, que es una sala diáfana, sin distribución, con una superficie construida de 902 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la otra nave formada en la misma división y resto de finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que está edificado, y demás vientos de dicho resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.092, folio 211, finca registral número 43.948.

Las citadas fincas registral números 36.435, 43.944, 43.946 y 43.948, forman un solo lote a efectos de subasta.

Dado en Lorca (Murcia) a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—59.520-58.

## LORCA

### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la mercantil «Exportpiel, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-46/105516, con domicilio social en Quart de Poblet (Valencia), calle Aldaya, número 16, contra «Artecur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Canales Valera, vecino de Lorca y con domicilio en Diputación de Río, sin número, Carretera Vieja del Pantano, sin número, en donde se ha acordado ampliar y subsanar el edicto de fecha 11 de septiembre de 1995, en los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe reclamado de principal, costas e intereses en los presentes autos asciende a la cantidad de 23.414.190 pesetas, y no 12.414.190 pesetas, tal y como se hizo constar.

Segundo.—En cuanto a la finca descrita en primer lugar, la cabida de la misma es la de 63 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en lugar de 74 áreas 19 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Haciéndose constar que la primera subasta esta señalada para el próximo día 14 de noviembre de 1995.

Dado en Lorca (Murcia) a 4 de octubre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—59.515-58.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, procedimiento número 916/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1995, página 18171, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid», debe decir: «Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.»—57.651 CO.

## MANRESA

## Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0520/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, S. A.» contra doña Dolores Muñoz Alvarez y don Joaquín Surinyach Rovira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 8.—Planta segunda, piso puerta segunda, de la casa sita en Callús, calle Paseo, sin número, hoy Passeig Anselm Clavé, número 35, haciendo chafalán con las calles Montserrat y Sant Sadurní, destinada a vivienda tipo B, con una superficie construida de 136 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y pisos puertas primera y tercera de esta planta; derecha entrando, calle Montserrat; izquierda, piso puerta tercera de esta planta; y fondo, calle de su situación. Le corresponde el uso exclusivo de un cuarto trastero de los ubicados en el desván. Cuota de proporcionalidad 6,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.087, libro 17 de Callús, folio 84, finca número 551-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.200.000 pesetas.

2. Participación dominical de una catorce ava parte indivisa de la entidad número 1.—Planta sótanos, destinada a garaje en el mismo inmueble que la anterior. Dicha planta está edificada a dos niveles por la mayor altura de la rasante de la calle Sant Sadurní, y a la misma se accede por una rampa desde la calle Montserrat. Tiene una superficie construida de 335 metros 81 decímetros cuadrados. Contemplada por su acceso desde la calle Montserrat, linda: Frente, calle Montserrat; derecha entrando, paseo; izquierda, herederos de don Ramón Morera Rull y rampa de acceso; y fondo, calle Sant Sadurní. Dicha participación conlleva el uso exclusivo y excluyente, con todos sus derechos, usos y servidumbres, de la plaza de aparcamiento número 2. Cuota de proporcionalidad 12,20 por 100, perteneciéndole a dicha participación el 0,7285714 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.609, libro 13 de Callús, folio 223, finca número 544 duplicado. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Dolores Muñoz Alvarez y don Joaquín Surinyach Rovira en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—58.150.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 175/93, a instancia del Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Manuel Fernández García, doña Concepción Pérez Hermida y don Antonio Fernández García, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una suerte de tierra de secano, de cabida 7 fanegas y media, equivalentes a 3 hectáreas 52 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Manuel Correa Pérez; sur y oeste, la de don Francisco Pérez Esteban, hoy también por el sur, la de don Juan Castillo Pérez, y este, la de don Manuel Sánchez Jiménez. Sita en la Cortijada de los Tabloes, pago del mismo nombre, término de Motril. Hoy tiene acceso por el camino del Canal. Inscrita al folio 189, tomo 1.025, libro 48 de Motril, finca 5.777, antes 29.124, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 9 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.167.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/94, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Roldán Arquero y don Manuel Evaristo González Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.686.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.686.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de piso bajo y principal, demarcada con el número 4, situada en la plaza del Ayuntamiento, término de Salobreña, con una superficie de 87 metros cuadrados, con varias dependencias.

Inscrita en el libro 132, tomo 1.028, folio 138, finca número 12.646.

Dado en Motril a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Revilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—58.170.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1995, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra Senén Solís Fernández, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre, a las nueve veinte horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre, a las nueve veinte horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero, a las nueve veinte horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el BBV, calle Uria, número 14, número 336300018001195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación

Número 28. Primer piso, número 18, destinados a vivienda, que consta de diversas dependencias y 31 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente, procedente de edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, en Oviedo. Linda: Frente o norte, con pasillo descanso de la escalera y caja de escalera; derecha, entrando, dicha caja de escalera y espacio destinado a servicios comunes; izquierda, pasillo descanso de la escalera, patio de luces al que tiene luces y vistas, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y vivienda número 17 de esta misma planta.

Cuota: En el valor total del inmueble, 0 enteros 23 centésimas por 100; en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 0 enteros 29 centésimas por 100; en la mancomunada denominada Conjunto Salesas, de 3 centésimas de 1 entero por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.889, libro 2.139, folio 177, finca número 7.168, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.340.000 pesetas.

Número 70. Segundo piso, número 28, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 31 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente, procedente de edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, en Oviedo. Linda: Frente o norte, con la vivienda número 29 de esta misma planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, y al fondo, pasillo descanso de la escalera, e izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y vivienda número 27 de esta misma planta.

Cuota: En el valor total del inmueble, 0 enteros 23 centésimas por 100; en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 0 enteros 29 centésimas por 100; en la mancomunada denominada Conjunto Salesas, de 3 centésimas de 1 entero por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.889, libro 2.139, folio 180, finca número 7.169, inscripción primera.

Quedó respondiendo por razón de la hipoteca de 2.000.000 de pesetas de principal del préstamo, de sus intereses remuneratorios de dos años, hasta un máximo del 23 por 100 de los intereses moratorios de dos años, también al tipo máximo del 23 por 100 anual, hasta un máximo por este concepto de 920.000 pesetas y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: 4.340.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—59.429.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Vaz Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez contra doña Carmen Prieto Sánchez en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 10.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en al subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Nave señalada con el número 15, en el plano general. Ocupa una superficie después de la segregación efectuada de 201 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle perteneciente al complejo; al este, con calle perteneciente al complejo; al sur, con finca segregada y vendida a «Distribuciones Manuel de Luis, S. L.»; y al oeste, con calle perteneciente al complejo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.060, libro 301, folio 69, finca número 17.443.

Dado en Plasencia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Vaz Romero Moreno.—58.159.

### PUERTO REAL

#### Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 561/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Ceferino Mendano Torres, doña Concepción Cañada Sánchez, don Antonio Rosado Chamizo y doña Consuelo Rodríguez Cortés, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1995 próximo a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 64.400.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala



segunda subasta para el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Dehesa de tierra de labor y erial, en Puerto Real, nombrada Fuente de la Zarza.

Registral número 10.188, tercero, tomo 1.144, libro 221, folio 17.

Dado en Puerto Real a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—58.133.

### TERUEL

#### Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 11/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Concepción Torres García, en nombre y representación de «Banesto», contra «Industrias Cárnicas de Mora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por un importe de 71.250.000 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 15 de noviembre próximo, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir, previamente, la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el pactado en la escritura.

#### Bien objeto de la subasta

Solar edificable de 10.826 metros cuadrados, sobre el que se ubica un edificio destinado a nave industrial, en la partida Porquería Baja, polígono «La Soledad», sin número, sito en el kilómetro 114,5

de la carretera de Castellón a Puebla de Valverde. El destino de la nave es el de matadero general frigorífico, fábrica de embutidos y secadero de jamones. Consta de tres plantas: La planta baja, de 264 metros cuadrados, destinada a secadero y cámara frigorífica; la primera planta alta, de 990 metros cuadrados, a la que se accede directamente por la escalera y puerta exterior, y que se distribuye en despacho, aseo, comercio, cámara frigorífica, sala de despice, sala de calefacción y máquinas, y el muelle, y la segunda planta alta, destinada a secadero de jamones, de 990 metros cuadrados. Dicha nave tiene su acceso directo por el lindero sur, al que da frente, es decir, la carretera. Linda: Por todos sus puntos, con el solar donde queda enclavada. La finca en conjunto linda: Norte, Purificación Escriche Pérez; sur, carretera; este, Teresa Igual Silves, y oeste, Miguel Martín Julián, Antonio Arenere Sebastián, herederos de María Górriz Tomás, Manuel Mir Mir y Engracia Salvador Agustín.

Título: Escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Segorbe don José Víctor Lanzarote Llorca, el día 5 de noviembre de 1988.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 245, libro 35, folio 53, finca 129.

El tipo fijado para la subasta en la escritura de hipoteca es de 71.250.000 pesetas.

Dado en Teruel a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, María Teresa Rivera Blasco.—59.431.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/92, promovido por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de «Citibank España, S. A.», se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a los demandados don Jesús Gajo Corraliza y doña Enriqueta del Carmen Araya Díaz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera y única subasta, para el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas; el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.984.660 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento de la subasta del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en Fuesalida, calle Bailén, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos obrante al folio 139, del tomo 1.588, libro 202, finca número 16.748, inscripción tercera.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—58.161.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522 de 1995-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Félix Herrarte San Frutos, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, por término de veinte días, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de enero de 1996, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Oficina, señalada con la letra C, situada en la segunda planta alzada, al fondo del pasillo, subiendo por la escalera que arranca del portal número 127, del paseo de Zorrilla. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en las zonas comunes de 59 metros 86 decímetros cuadrados. Está dotada de servicio de cocina y aseo. Linda: Frente, pasillo de acceso, y oficina letra B de esta planta; derecha entrando, casa de don Valentín Martín Martínez; izquierda, calle de La Mota; y fondo, vuelo sobre el terreno de los herederos de don Basilio Retuerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.113, libro 49, folio 59, finca número 4.229. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—58.126-3.

#### VILLENNA

##### Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Oficial habilitada Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 95/95 seguidos a instancia de la Procuradora doña

Rosaura Castelo Pardo en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Juan José Hernández Hernández, doña Virtudes Milán Ferrándiz, don Julio Hernández Hernández y don Francisco Javier Hernández Hernández, en reclamación de la cantidad de 3.254.862 pesetas de principal, más la cantidad de 800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, pro el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consignarse la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda denominada piso segundo, en la segunda planta alta, sin contar la baja, del edificio sito en Villena, calle Cristóbal Amorós, número 27, consta de varias dependencias, tiene una superficie de 149 metros 56 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, calle Cristóbal Amorós; derecha, casa número 29 de dicha calle; izquierda, calle Cervantes; y fondo, patio de luces propiedad de herederos de don Fulgencio Ferriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 903, libro 498, folio 54, finca número 40.753, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Villena a 14 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Oficial habilitada, Secretaria, Virtudes Rodes García.—58.146.